

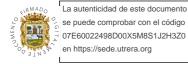


EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25-02-2022.
- Punto 2. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL "REIFS **CFNTRO** SOCIOSANITARIO DF UTRFRA". 10/03/2022 AL 09/04/2022 PARA DON ANGEL BORREGUERO MILLÁN". PRÓRROGA. APROBACIÓN.
- Punto 3. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", POR UN PERIODO DE TIEMPO DE DOS MESES DESDE 07/03/2022 AL 06/05/2022 PARA DOÑA VIRTUDES CAMACHO TINOCO". APROBACIÓN.
- Punto 4. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA". 07/03/2022 AL 06/05/2022 PARA DOÑA ROSARIO MARTÍN HINOIOSA". APROBACIÓN.
- Punto 5. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCAIDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PLAZA RESPIRO familiar en el centro sociosanitario "reifs de utrera", por UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 19/01/2022 AL 22/02/2022, PARA DON ANTONIO GARCÍA PÉREZ". APROBACIÓN.
- Punto 6. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL SOCIOSANITARIO "REIFS CENTRO DE UTRERA".

Página 1 de 27





14/03/2022 AL 13/04/2022 PARA DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

- Punto 7. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "GRATIFICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA-DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS". APROBACIÓN.
- Punto 8. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON JUAN ROMERA DURÁN". APROBACIÓN.
- Punto 9. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DOÑA DOLORES GARCÍA MENDOZA". APROBACIÓN.
- **Punto 10**. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA N.º 9, POR IMPORTE TOTAL DE 126.682, $47 \in$ ". APROBACIÓN.
- Punto 11. ASUNTOS URGENTES.
- Punto 11.1°. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 1 DE FEBRERO DE 2022 RELATIVO A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO PARA LOS POBLADOS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN". APROBACIÓN.
- Punto 11.2°. PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACION CONDUCTOR PARA LA OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN.

Página 2 de 27



CSV: 07E60022498D00X5M8S1J2H3Z0

Punto 11.3°. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PROPUESTA PUNTO TERCERO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25/02/2022". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2022.

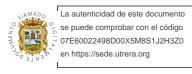
PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", DESDE 10/03/2022 AL 09/04/2022 PARA DON ÁNGEL BORREGUERO MILLÁN". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

A la vista de la solicitud presentada por D. Francisco Javier Borreguero Botello, con registro de entrada de fecha 03/02/2022 y número 2022/4267, en la cual pide prórroga de plaza de Respiro

Página 3 de 27



FIRMANTE - FECHA

Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Angel Borreguero Millán.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por D. Francisco Javier Borreguero Botello, en la cual pide prórroga de plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Angel Borreguero Millán de fecha 10/02/2022 en el que se informa FAVORABLEMENTE.

Visto el informe FAVORABLE de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 10/02/2022

Visto informe FAVORABLE de fecha 25 de Febrero de 2022 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de plaza de respiro familiar para D. Angel Borreguero Millán para el periodo comprendido entre el 10/03/2022 y el 09/04/2022.

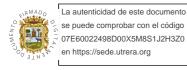
En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51 2333 48820, RC número de operación 2022 22000107, correspondiente al contrato SV25/2018

Segundo: Adjudicar prorroga de Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 10/03/2022 y el 9/04/2022, a D. Angel Borreguero Millán de conformidad a los establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno local.

Tercero: Conceder a D. Angel Borreguero Millán la prorroga de Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 10/03/2022 y el 09/04/2022, valorada en 789,27 euros (setecientos ochenta y nueve euros con veintisiete céntimos) a expensas de la confirmación por parte del centro residencial de disponibilidad de plaza. Cuarto: Dar cuenta a Oficina de Servicios Generales de Intervención

Página 4 de 27







contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 7° TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", POR UN PERIODO DE TIEMPO DE DOS MESES DESDE 07/03/2022 AL 06/05/2022 PARA DOÑA VIRTUDES CAMACHO TINOCO". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

A la vista del decreto de fecha 18/02/2022 y número 202200819, en el que se dictó decreto de suspensión del periodo de ejecución de la ocupación y subvención de plaza de Respiro Familiar de Dña. Virtudes Camacho Tinoco durante el periodo comprendido entre el 15/02/2022 y el 14/04/2022 hasta que la situación sanitaria del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera permitiese reactivar los ingresos.

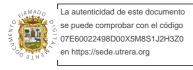
Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25/02/2022 que literalmente dice:

"Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con varios expedientes tramitados en el Departamento de Servicios Educativos para resolver solicitudes de plaza de respiro familiar.

INFORMA:

Con fecha 18/02/2022 y número 202200819, se dictó decreto de suspensión del periodo de ejecución de la ocupación y subvención de

Página 5 de 27





plaza de Respiro Familiar de Dña. Rosario Martín Hinojosa durante el periodo comprendido entre el 14/02/2022 y el 13/04/2022 y el de Dña. Virtudes Camacho Tinoco durante el periodo comprendido entre el 15/02/2022 y el 14/04/2022, hasta que la situación sanitaria del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera permitiese reactivar los ingresos.

Por parte del Director del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera , se ha recibido escrito informando que la situación sanitaria en la que se encontraba el centro, y que imposibilitaba nuevos ingresos, ha finalizado, permitiendo desde el 25/02/2022 la realización de los mismos.

Vistos estos hechos, se debe proceder a aprobar un nuevo periodo de ejecución de ocupación de dichas plazas con el fin de no producir perjuicio alguno a las personas interesadas. Dicho periodo siempre que exista la aceptación por parte de los familiares será el comprendido entre el 07/03/2022 v el 06/05/2022.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DEL MAYOR.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-

Visto el documento de fecha 25/02/2022 en el que Dña. M.º del Mar Narváez Camacho, representante de Dña. Virtudes Camacho Tinoco, acepta como periodo de estancia en plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera el comprendido entre el 07/03/2022 y el 06/05/2022 (ambos inclusive).

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Dña. Virtudes Camacho Tinoco la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el nuevo periodo comprendido entre el 07/03/2022 y el 06/05/2022.

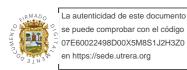
Segundo: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 7° TENIENTE DE ALCALDE DEL ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL Edo.: Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Página 6 de 27



PUNTO 4. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL SOCIOSANITARIO "REIFS CENTRO DE UTRERA", DESDE 07/03/2022 AL 06/05/2022 PARA DOÑA ROSARIO MARTÍN HINOIOSA". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista del decreto de fecha 18/02/2022 y número 202200819, en el que se dictó decreto de suspensión del periodo de ejecución de la ocupación y subvención de plaza de Respiro Familiar de Dña. Rosario Martín Hinojosa durante el periodo comprendido entre el 14/02/2022 y el 13/04/2022 hasta que la situación sanitaria del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera permitiese reactivar los ingresos.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 25/02/2022 que literalmente dice:

"Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con varios expedientes tramitados en el Departamento de Servicios Educativos para resolver solicitudes de plaza de respiro familiar.

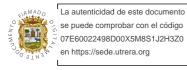
INFORMA:

Con fecha 18/02/2022 y número 202200819, se dictó decreto de suspensión del periodo de ejecución de la ocupación y subvención de plaza de Respiro Familiar de Dña. Rosario Martín Hinojosa durante el periodo comprendido entre el 14/02/2022 y el 13/04/2022 y el de Dña. Virtudes Camacho Tinoco durante el periodo comprendido entre el 15/02/2022 y el 14/04/2022, hasta que la situación sanitaria del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera permitiese reactivar los ingresos.

Por parte del Director del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera , se ha recibido escrito informando que la situación sanitaria en la que se encontraba el centro, y que imposibilitaba nuevos ingresos, ha finalizado, permitiendo desde el 25/02/2022 la realización de los mismos.

Vistos estos hechos, se debe proceder a aprobar un nuevo periodo de ejecución de ocupación de dichas plazas con el fin de no producir perjuicio alguno a las personas interesadas. Dicho periodo siempre que exista la

Página 7 de 27



aceptación por parte de los familiares será el comprendido entre el 07/03/2022 v el 06/05/2022.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TÉCNICO MEDIO DE LA OFICINA DEL MAYOR.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-

Visto el documento de fecha 25/02/2022 en el que Dña. Inmaculada Carnerero López, representante de Dña. Rosario Martín Hinojosa, acepta como periodo de estancia en plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera el comprendido entre el 07/03/2022 y el 06/05/2022 (ambos inclusive).

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a Dña. Rosario Martín Hinojosa la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por dos meses, durante el nuevo periodo comprendido entre el 07/03/2022 y el 06/05/2022.

Segundo: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 7° TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 19/01/2022 AL 22/02/2022, PARA DON ANTONIO GARCÍA PÉREZ". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Página 8 de 27



"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

En relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Carmen Olivares del Ojo, con registro de entrada de fecha 19/11/2021 y número 2021/40402, en la cual pedía plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Antonio García Pérez y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Enero de 2022.

Visto informe de fecha 01/03/2022 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor y Programas Sociales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el cambio de circunstancias del expediente que nos ocupa.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo adoptado por la lunta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Enero de 2022 relativo a la adjudicación de una Plaza de Respiro familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Antonio García Pérez (PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO "REIFS DE UTRERA", POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 19/01/2022 AL 18/03/2022, PARA DON ANTONIO GARCÍA PÉREZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN) siendo el periodo total disfrutado el comprendido entre el 19/01/2022 y el 22/02/2022.

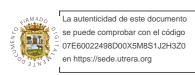
Segundo: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51 2333 48820, RC número de operación 2021 28000061, correspondiente al contrato SV25/2018 y modificar el contrato a ASISTENCIAL EUROPEA REIFS entidad que gestiona el CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA quedando el importe en 597,99€ (quinientos noventa y siete euros con noventa y nueve céntimos).

Tercero: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para contabilización.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Servicios Educativos con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Página 9 de 27



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 7° TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL "REIFS SOCIOSANITARIO UTRERA". CENTRO DE 14/03/2022 AL 13/04/2022 PARA DON JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

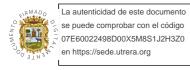
A la vista de la solicitud presentada por D. Juan José Fernández Molina, con registro de entrada de fecha 17/01/2022 y número 2022/1637, en la cual pide prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Jose Fernández Fernández.

Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por D. Juan José Fernández Molina, en la cual pide prorroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. José Fernández Fernández de fecha 01/02/2022 en el que se informa FAVORABLEMENTE.

Visto el informe FAVORABLE de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 10/02/2022.

Visto informe FAVORABLE de fecha 02/03/2022 de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en el que se recoge la confirmación por parte del Centro Sociosanitario Reifs de Utrera de la disponibilidad de

Página 10 de 27





plaza de respiro familiar para D. José Fernández Fernández para el periodo comprendido entre el 14/03/2022 y el 13/04/2022.

En su consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51 2333 48820, RC número de operación 2021 28000061, correspondiente al contrato SV25/2018.

Segundo: Adjudicar prorroga de Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 14/03/2022 y el 13/04/2022, a D. José Fernández Fernández de conformidad a lo establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.

Tercero: Conceder a D. José Fernández Fernández la prorroga de la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 14/03/2022 y el 13/04/2022, valorada en 679,47 euros (seiscientos setenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos)

Cuarto: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA 7° TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "GRATIFICACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA-DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: "PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDÓ. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de

Página 12 de 27





trabajo. TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a

la autorización concedida.".

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: "Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio".

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: "En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios

Página 13 de 27



Fecha: 04/03/2022

extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.".

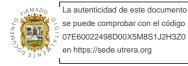
Subsanada las deficiencias puestas de relieve por la Secretaría General en nota interior de 13 de Enero de 2021, por la Unidad Administrativa se presenta nueva memoria justificativa con esa misma fecha

Teniendo en cuenta la memoria presentada por la Unidad Administrativa de Tesorería-Departamento de Gestión de Ingresos por la que solicita autorización previa para la realización de un total de 240 horas fuera de la jornada habitual a los funcionarios y funcionarios indicados en la memoria del Departamento de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa de Tesorería por un total máximo de 6.448,80 euros.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Autorizar previamente los servicios extraordinarios solicitados por la Unidad Administrativa de Tesorería-Departamento de Gestión de Ingresos conforme a la memoria presentada con destino como medida extraordinaria y eventual para arbitrar la acumulación de tareas de carácter urgente e inaplazable existente en el Departamento". consistente en un total de 240 horas fuera de la jornada habitual, que serán en días no señalados de eventos y hasta un máximo total de 6.448,80 euros a realizar por los siguientes integrantes de la plantilla de personal funcionario: Ma Carmen Rodríguez Barrera (Técnica administración general) • José Fernández Arquio (Gestor Administrativo) • Ma Isabel Pozo Garrido (Auxiliar Administrativo) • Socorro Mulero

Página 14 de 27



Salvatierra (Auxiliar Administrativo). Los trabajos se jornada de lunes a jueves en horario de 15:30 a 20:00 desde el día hábil siguiente a la aprobación de este Acuerdo hasta el día 30 de abril de 2022.

SEGUNDO. Se abonarán los partes con cargo a la aplicación 34.9200.15100 o la que se establezca como equivalente en el Presupuesto 2022.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contabilidad y Fiscalización y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: losé Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO" PARA DON JUAN ROMERA DURÁN". APROBACIÓN.

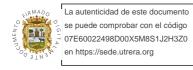
Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEIALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

En relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para resolver la solicitud presentada por Don luan Romera Durán con documento nacional de identidad 27799207G, en la cual solicitaba ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria Celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Visto informe de la Dirección de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; donde se detecta error en el

Página 15 de 27





cálculo de la aportación del usuario, según se articula en la orden de 20 de abril de 2006, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con la Consejería, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022 relativo a la adjudicación de una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesus Nazareno" para Don Juan Romera Durán. Punto 5.2 siendo la aportación del 25 % de los ingresos per cápita del matrimonio, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 212'28 € (DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o sus pensiones se vean alteradas.

SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 212 '28 € (DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o pensiones se vean alteradas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A " MODIFICACIÓN PLAZA CON TRANSPORTE Y MEDIA PENSIÓN EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES "NTRO. PADRE IESÚS NAZARENO" PARA DOÑA DOLORES MENDOZA". APROBACIÓN.

Página 16 de 27



Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

En relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para resolver la solicitud presentada por Doña Dolores García Mendoza con documento nacional de identidad 28266868Y, en la cual solicitaba ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno" y que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria Celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Visto informe de la Dirección de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; donde se detecta error en el cálculo de la aportación del usuario, según se articula en la orden de 20 de abril de 2006, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con la Consejería, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

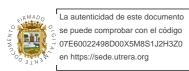
ACUERDO:

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2022 relativo a la adjudicación de una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesus Nazareno" para Doña Dolores García Mendoza. Punto 5.3 siendo la aportación del 25 % de los ingresos per cápita del matrimonio, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 212′28 € (DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o sus pensiones se vean alteradas.

SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 212 '28 € (DOSCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensiones se vean alteradas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Página 17 de 27





Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Don Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA N.º 9, POR IMPORTE TOTAL DE 126.682,47€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

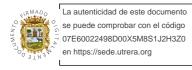
Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12°.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 02/04/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 9 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias AD 2022-22000340 11 9201 22700 AD 2022-22000341 11 9201 22700 AD 2022-22000742 41 1621 22716 Y 41 1630

Página 18 de 27



22715 siguiente del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por el

importe que se indica:

impone que se maica.					
N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
2022	21SM1580/100	A2851639 FCC	Resto facturación del Servicio	30.104,95 €	
66000024	1	MEDIO AMBIENTE	recogida de basura y		
		S.A	transporte de residuos Ex.		
			OP43/2010 Diciembre21		
2022	5602020372	A28672038 Ferroser	Servicio de limpieza	33.344,61 €	
66000114		Servicios Auxiliares	dependencias para el		
			Ayuntamiento mes de		
			diciembre 2021		
2022-66000116	20228312430	A28506038 Mitie	Limpieza instalaciones EXP	63.232,91 €	
		Facilities Services	27/2009 Período mes de		
			diciembre-2021		
TOTAL				126.682 <i>.47</i> €	

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

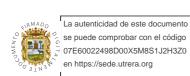
Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.-ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto *Punto 11.1°. - Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, relativa a "Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de Febrero de 2022, relativo a "Excepcionalidad Contratación Laboral Temporal de Auxiliar-Monitor Telecentro para Los Poblados de Guadalema de Los Quintero, Trajano Y Pinzón". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Página 19 de 27





PUNTO 11.1°. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVO "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AUXILIAR-MONITOR **TELECENTRO** PARA LOS **POBLADOS** DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO. TRAJANO PINZÓN". Υ APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

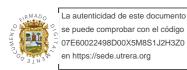
"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2022 (Punto 4° en el orden del día), mediante el cuál se acuerda aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de VEINTIDÓS meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 43.9200.13100 Remuneraciones Trajano, 44.9200.13100 Remuneraciones Guadalema. 45.9200.13100 Pinzón, Remuneraciones 34.9200.16000 V (Seguridad Social).

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2022, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 11 de febrero de 2022, se aprobó declarar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de VEINTIDÓS meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 43.9200.13100 Remuneraciones 44.9200.13100 Guadalema, 45.9200.13100 Remuneraciones Remuneraciones Pinzón, y 34.9200.16000 (Seguridad Social).

Página 20 de 27





Detectado error material en el último párrafo del informe emitido por el Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos, con fecha 19 de enero de 2022, de tal forma que donde dice:

"En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de VEINTIDÓS meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación", debe decir:

"En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de TREINTA Y TRES meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación".

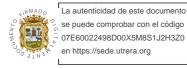
Teniendo en cuenta, que en el anexo de personal laboral temporal del Presupuesto 2021 prorrogado por Decreto n.º 2022/00125, de fecha 11 de enero de 2022, figura un puesto presupuestado denominado "AUXILIAR TELECENTRO POBLADOS 80%", y dos puestos denominados "AUXILIAR TELECENTRO POBLADOS 66%", por un período de 12 meses cada uno, podría procederse a la contratación de personal laboral de dicha categoría por un total de TREINTA Y TRES meses.

Se ha calculado un total de 11 meses (1 Monitor al 80% de la jornada, y 2 Monitores al 66%), por lo que el coste salarial será de 37.260,85 euros, y de seguridad social 11.496,76 euros, esto supone un total de 48.757,61 euros. A tal efecto, constan en el presente expediente propuestas de gasto suscritas por el titular de la Octava Tenencia de Alcaldía.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de TREINTA Y TRES meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la modificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada 11 de febrero de 2022, mediante el cual se aprobó declarar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal del citado personal por un total de VEINTIDÓS meses.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Página 21 de 27





Con fecha 3 de marzo de 2022 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 44.9200.13100 43.9200.13100 Remuneraciones Trajano, Guadalema. 45.9200.13100 Remuneraciones Remuneraciones Pinzón, y 34.9200.16000 (Seguridad Social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Modificar el punto Primero de la Propuesta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2022 (Punto 4º en el orden del día), de tal forma que donde dice:

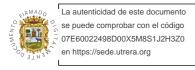
"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de VEINTIDÓS meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), con cargo a las aplicaciones 43.9200.13100 Remuneraciones presupuestarias: 44.9200.13100 Remuneraciones Guadalema, 45.9200.13100 Remuneraciones Pinzón, v 34.9200.16000 (Seguridad Social)", debe decir:

"PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal hasta el 31 de diciembre de 2022, de un total de TREINTA Y TRES meses de contrato de la categoría AUXILIAR-MONITOR TELECENTRO, Grupo C, Subgrupo C2, para los poblados de Guadalema de los Quintero y Pinzón (al 66% de la jornada) y de Trajano (al 80% de la jornada), con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 43.9200.13100 Remuneraciones Trajano, 44.9200.13100 Remuneraciones Guadalema, 45.9200.13100 Remuneraciones Pinzón, y 34.9200.16000 (Seguridad Social)".

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Política Territorial, y de Gestión de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. losé Vicente Llorca Tinoco."

Página 22 de 27





Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto *Punto 11.2°. Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad contratacion conductor para la oficina de Servicios Sociales". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Realamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.2°. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA **RECURSOS** DEL ÀREA DE HUMANOS. RELATIVA "EXCEPCIONALIDAD CONTRATACION CONDUCTOR PARA OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

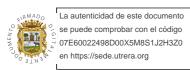
"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032921000064 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de personal para la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 14 de enero de 2022, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2022, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2021, por Decreto n.º 2022/00125, de fecha 11 de enero de 2022.

Página 23 de 27





En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

> Tercera: Financiación. Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la necesidad de cubrir temporalmente por un período de tres meses, un contrato de conductor con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, toda vez que el empleado municipal que ejerce habitualmente dichas funciones, D. Jesús Caro Peña, va a disfrutar de los permisos de cuatro semanas adicionales al permiso de paternidad, así como del permiso acumulado de lactancia, estando previsto la incorporación efectiva a su puesto de trabajo el día 18 de mayo de 2022, de conformidad con lo autorizado por Decreto n.º 2022/00027, de fecha 4 de enero de 2022.

SEGUNDA. La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2021 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de servicios sociales.

TERCERÀ. Respecto al coste mensual es el siguiente:

Salario total: 1.572,90 euros.

Coste Seguridad Social empresa: 574,80 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones ajustadas al Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento.

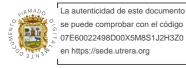
Se ha calculado un contrato de 90 días por lo que el coste salarial será de 4.718,70 euros, y de seguridad social 1.724,40 euros, esto supone un total de 6.443,10 euros.

Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad social se propone que se realice con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310.13100 (salario) y 34.9200.16000 (Seguridad Social).

CUARTO. SELECCIÓN.

Por Decreto número 2021/03316, de fecha 4 de junio de 2021, se ha constituido la bolsa de trabajo del personal laboral fijo procedente de los procesos de estabilización y entre ellos el de la categoría de Conductor. Por lo tanto, la selección del personal cumpliría con los criterios señalados en el

Página 24 de 27





artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Réaimen Local.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal de un CONDUCTOR por un período de 90 DÍAS, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 3 de marzo de 2022 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310.13100 Retribuciones Servicios Sociales, y 34.9200.16000 Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA IUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de un CONDUCTOR, Grupo C, Subgrupo C2, por un período de 90 DÍAS, en la modalidad de eventual por circunstancias de la producción a tiempo completo, con destino a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 52.2310.13100 Retribuciones Servicios Sociales, y 34.9200.16000 Seguridad Social .

SEGUNDO.- Las personas a contratar serán seleccionados entre los integrantes de la Bolsa de trabajo de Conductor, creada por Decreto número 2021/03316, de fecha 4 de junio de 2021, por el que se constituye la bolsa de trabajo del personal laboral fijo procedente de los procesos de estabilización y entre ellos el de la categoría de Conductor.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Servicios Sociales, y de Gestión de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. losé Vicente Llorca Tinoco."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Página 25 de 27

DOCUMENTO: 20222247053

Fecha: 04/03/2022

Hora: 12:13



La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código 07E60022498D00X5M8S1J2H3Z0

en https://sede.utrera.org

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto *Punto 11.3°. - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Corrección de error material detectado en la Propuesta Punto Tercero de la Sesión celebrada el día 25/02/2022". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11.3°. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PROPUESTA PUNTO TERCERO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25/02/2022". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

Por acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 25/02/2022 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "APROBAR

Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a relación justificativa de gastos n° 7 por importe total de 263.248,93€".

Advertido error material en el CIF del proveedor donde dice:

A2851639 FCC MEDIO AMBIENTE SE.A

Debe decir:

A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE S.A

Primero. Rectificar el error material en la Propuesta de Alcaldía N°. Expediente electrónico 2022310122000002 de fecha

23/02/2022 con el siguiente tenor literal:								
	N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR		CONCEP	TO		
	2022	21SM1580/1001	A28541639 F	CC	Servicio	recogida		

	2022 66000025	21SM1580/1001	A28541639 MEDIO AMBIENT	FCC TE S.A	basura y residuos E	x. OP43/2	263.248,93€
					Diciembre	21	
	TOTAL						263.248,93 €
L							

Página 26 de 27

IMPORTE



Segundo Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos. En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-presidente.- Fdo.: losé María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-EL ALCALDE-PRESIDENTE.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.